

TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría SCI
FECHA DEL INFORME	2024-09-20
FECHA DE LA AUDITORÍA	2024-08-05
Lugar	Sede Aguas

LÍDER DE PROCESO

Nombre - Cargo / Dependencia

Marina Azucena Medina Sandoval - DIRECTORA CONTABILIDAD

COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA

Nombre - Cargo / Dependencia

Flor Alba Gonzalez Velasquez - ANALISTA CONTABILIDAD

Andrea Beltran Kazlauskas - ASESOR TECNICO DESPACHO

Colaboradores adicionales

EQUIPO AUDITOR

Nombre - Cargo / Dependencia

Luis Alberto Obando Martinez - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI

Paola Andrea Tolosa Villamil - PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCI

PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> Gestión contable y tributaria
PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR	Gestión Contable y Tributaria
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	Evaluar determinados procedimientos relacionados con la gestión contable y tributaria de la entidad, con el propósito de establecer el correcto registro y razonabilidad de las operaciones que las originaron, con el fin de presentar el resultado de dicha evaluación y generar las respectivas recomendaciones que contribuyan al mejoramiento del proceso.
ALCANCE	Evaluar los procedimientos de análisis contable del disponible con sus contrapartidas, información exógena, provisiones, impuesto de industria y comercio, Sanciones MEN, Adquisición de Bienes y Servicios, Gastos Acumulados por Pagar Honorarios y los riesgos relacionados con el proceso de Gestión Contable y Tributaria durante el primer semestre de la vigencia 2024.
CRITERIOS	<p>Caracterización de procesos y procedimientos Icetex.</p> <p>Manual Políticas Contables</p> <p>Reportes y registros contables.</p> <p>Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector.</p> <p>Normatividad aplicable.</p>
ETIQUETA	Información Pública

HALLAZGOS

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Gestión Contable y Tributaria <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento Generación Información Exógena Código A2-3-16 	Hallazgo	<p>Condición:</p> <p>Debilidades relacionadas con la trazabilidad documental de las actividades que actualmente realiza la Dirección de Contabilidad para la generación, preparación, verificación y reporte de la información exógena requerida según la normatividad aplicable.</p> <p>Criterio:</p> <p>Procedimiento Generación de Información Exógena Código A2-3-16 Versión 8.</p> <p>Causa:</p> <p>Debilidades en la actualización de las actividades correspondientes al procedimiento Generación de Información Exógena Código A2-3-16, incluyendo aquellas que se realizan para consecución, análisis y verificación de la información, las cuales no se encuentran documentadas en su totalidad,</p>	Se recomienda a la Dirección de Contabilidad efectuar verificación de las debilidades e inconsistencias evidenciadas, con el fin de que se realicen los ajustes y actualizaciones requeridas según las necesidades operacionales de la entidad y la normatividad aplicable.

		<p>tal como se presenta con la conciliación de saldos realizada por la Dirección de Contabilidad.</p> <p>Consecuencia:</p> <p>Afectaciones operacionales, económicas y reputacionales para la entidad, dadas las inconsistencias que se generan por las debilidades en la trazabilidad documental y la gestión del conocimiento relacionadas con el proceso.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Contable y Tributaria <ul style="list-style-type: none"> ◦ Procedimiento Generación Información Exógena Código A2-3-16 	Hallazgo	<p>Condición:</p> <p>Debilidades en la verificación de la información exógena o de medios magnéticos a reportar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y las Secretarías de Haciendas Territoriales.</p> <p>Criterio:</p> <p>Procedimiento Generación de Información Exógena Código A2-3-16 Versión 8.</p> <p>Causa:</p> <p>Manualidad en la ejecución de las actividades de generación, reporte, verificación, remisión y transmisión de la información exógena.</p> <p>Consecuencia:</p> <p>Afectaciones económicas para la entidad, en razón a las sanciones interpuestas por las inconsistencias generadas en la información exógena transmitida a la DIAN.</p>	<p>Se recomienda a la Dirección de Contabilidad que en conjunto con las áreas y procesos relacionados con la generación, reporte, verificación, remisión y transmisión de la información exógena, se efectúe verificación y análisis de las causas generadoras de los hechos evidenciados, se establezcan mecanismos de automatización de las actividades descritas en el procedimiento Generación de Información Exógena y se implementen controles adicionales que permitan la verificación de la información a transmitir.</p> <p>Igualmente, se recomienda a la Dirección de Contabilidad efectuar seguimiento al reintegro según responsabilidades, de los recursos pagados por concepto de la sanción interpuesta por la DIAN dada las inconsistencias presentadas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Contable y Tributaria <ul style="list-style-type: none"> ◦ Procedimiento Generación Información Exógena Código A2-3-16 	Hallazgo	<p>Condición:</p> <p>No se evidencia en la matriz de riesgos correspondiente al proceso Gestión Contable y Tributaria, registro de riesgos, causas y controles relacionados con la presentación oportuna y consistente de obligaciones tributarias.</p> <p>Criterio:</p> <p>Mapa de riesgo operacional - Proceso Gestión Contable y Tributaria</p> <p>Causa:</p> <p>Debilidades en la identificación de riesgos relacionados con la preparación, revisión y presentación de obligaciones tributarias.</p> <p>Consecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materialización de eventos de riesgo con afectación contable y/o económica • Hallazgos de entes de control con incidencia disciplinaria y fiscal 	<p>Se recomienda a la Dirección de Contabilidad, que a través de los monitoreos y asesoramiento que realice la Oficina de Riesgos en el rol de la segunda línea de defensa, se efectúe la actualización y ajustes al mapa de riesgos operacional del proceso de Gestión Contable y Tributaria, de acuerdo con las novedades y caracterización de este.</p>

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
Auditor	Paola Andrea Tolosa Villamil	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCI	
Auditor	Luis Alberto Obando Martinez	PROFESIONAL ESPECIALIZADO OCI	2024-09-23 10:47:22
Revisor	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2024-09-23 11:00:40
Aprobador	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	JEFE DE OFICINA OCI	2024-09-23 14:46:27